

**SOLICITUD INFORME URBANÍSTICO MUNICIPAL. ART. 22. LEY 6/2014. SOBRE COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.**

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre:	Apellidos:	DNI/NIF:
En nombre y representación de (en caso de persona jurídica):		
NIF/CIF:	Domicilio a efectos notificaciones	
Localidad:	Provincia:	C. Postal:
Teléfono:	E-mail:	

EMPLAZAMIENTO ACTIVIDAD PROYECTADA	
Emplazamiento (calle / plaza y número)	
Superficie construida en m ²	Superficie útil en m ²
Descripción de la actividad:	
Referencia catastral (20 dígitos)	

Para el ejercicio de la actividad será necesario realizar: (Indique lo que corresponda)

OBRAS SUJETAS A LICENCIA URBANÍSTICAS
(sujetas al art. 213 de LOTUP 5/2014)

OBRAS SUJETAS DR.
(sujetas al art.214 y ss.LOTUP 5/2014)

SIN OBRAS

SOLICITA

Informe urbanístico municipal, en la forma regulada en el art. 22 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, acreditativo de la compatibilidad del proyecto de actividad a implantar en el emplazamiento de referencia, con el planeamiento urbanístico de Alfàfar.





DOCUMENTACIÓN A APORTAR (Marque con una X documentación aportada)

- a) Plano de emplazamiento sobre el Plano de Gestión del PGOU de Alfafar, en el que figure la totalidad de la parcela ocupar por la actividad proyectada o interesada.
- b) Memoria descriptiva de la instalación y actividad con sus características principales.
- c) Necesidad de uso y aprovechamiento del suelo, cuando proceda.
- d) Requerimientos de la instalación respecto a los servicios públicos esenciales, cuando proceda.
- e) Justificante de pago Autoliquidación Tasa por emisión de Certificados.
- f) Fotocopia del DNI o CIF. En el supuesto de persona jurídica, acreditación de la representación del que suscribe la solicitud.

Independientemente de la documentación señalada, en su caso, *el técnico municipal en aplicación de la legislación vigente, podrá requerir otra documentación necesaria*, que, según su criterio, sea indispensable para completar el expediente.

El Informe será vinculante cuando sea negativo, y debe emitirse en el plazo máximo de un mes desde su solicitud. En el caso de no emitirse en el plazo señalado, el titular podrá presentar la solicitud de autorización del correspondiente instrumento de intervención ambiental, siendo suficiente con la indicación de la fecha en que solicitó el presente informe urbanístico

Alfafar, de de .

Firma

Los datos por Vd. facilitados serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Alfafar, cuya finalidad es la gestión urbanística, dentro de la cual comprende la concesión o denegación de la licencia, autorización o permiso manifestado a través del presente documento. Asimismo, informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades o autoridades públicas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en cualesquiera supuestos amparados por la legislación vigente.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, bien enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su DNI, dirigida al Ayuntamiento de Alfafar sito en la Plaça de l'Ajuntament nº 1, Código Postal 46910 de Alfafar (Valencia) o bien mediante la entrega personal de la solicitud ante el Ayuntamiento con la exhibición del DNI original.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfafar.

